



MUNICIPALIDAD DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 57

San Juan de Lurigancho, 01 JUN 2012

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO:

VISTOS:

El Informe N° 099-A-2012-GP/MDSJL, de la Gerencia de Planificación; el Informe N° 086-2012-S-GDICNI/GP/MDSJL, de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Cooperación Nacional e Internacional; el Informe N° 225-2011-GAJ-MDSJL, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Informe N° 073-2012-SGPP-GP/MDSJL, de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 099-A-2012-GP/MDSJL, la Gerencia de Planificación remite el proyecto de Directiva N° 006-2012-MDSJL, "Normas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho", proyectado por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 073-2012-SGPP-GP/MDSJL y revisado por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional, según consta del Informe N° 086-2012-S-GDICNI/GP/MDSJL;

Que, asimismo con Informe N° 225-2012-GAJ-MDSJL, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que la directiva "Normas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho", cumple con las regulaciones legales vigentes, encontrándose conforme para su consiguiente aprobación, por la Autoridad Competente de esta Corporación Municipal;

Que, el proyecto de Directiva N° 006-2012-MDSJL, "Normas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho", tiene como objetivo, establecer las medidas específicas de austeridad, racionalidad y disciplina en el gasto, en la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, con el fin de contribuir a la optimización y maximización del uso de los recursos públicos, para el cumplimiento de las actividades, proyectos, metas, actividades y proyectos previstos en el cada ejercicio presupuestal;





MUNICIPALIDAD DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

157

01 JUN 2012

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 39° párrafo tercero de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, así como lo señalado en el numeral 6 – COMPETENCIAS del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, aprobado mediante Ordenanza N° 107 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 006-2012-MDSJL, “Normas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho”, y que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación a través de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Administración y Finanzas, disponer las acciones necesarias para el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional la difusión de la presente resolución, y a la Secretaria de Imagen Institucional su publicación en el portal web de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR, a todas las Gerencias, Subgerencias y Secretarías de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho el cumplimiento de la Directiva N° 006-2012-MDSJL, “Normas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho”.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Abog. NINFA CALLE HERNANDEZ
Gerente Municipal

